



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019-Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 07 de Octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 929/2019

VISTO:

La Actuación N° A-01-00027644-4/2019, el Dictamen de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 11/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Coordinadora General de la Editorial Jusbaire, Dra. Alejandra García, solicita se apruebe la participación del Consejo de la Magistratura en la 46° Feria Internacional del Libro 2020, a realizarse del 28 de abril al 18 de mayo del próximo año, en el predio La Rural, encomendando a la Editorial Jusbaire la coordinación y organización de todas las actividades inherentes a la misma.

Que desde el año 2012 en adelante, este Consejo ha participado en cada año en dicho evento mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión del Poder Judicial local, como conferencias, jornadas, presentaciones de libros, entre otras.

Que a partir del año 2018, de conformidad con lo dispuesto por Resolución CM N° 188/2018, la coordinación y organización de las actividades vinculadas a dicha participación se encuentra a cargo de la Editorial Jusbaire, en virtud que la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires constituye el principal lugar para su presentación y para la difusión de las obras que a través de la misma se editan.

Que cabe señalar, que la Editorial Jusbaire nació en el año 2013 con el objetivo de editar, divulgar, distribuir y comercializar todas las publicaciones del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con textos que se editan en soporte impreso y digital, con la posibilidad de descargar las mismas a través del sitio web de la Editorial de manera totalmente gratuita. De este modo, el Poder Judicial de la Ciudad cuenta con una herramienta indispensable que facilita el acceso a los ciudadanos a las normas, jurisprudencia y doctrina jurídica de la Ciudad de Buenos Aires, brindando a los abogados recursos de calidad para que cumplan eficazmente con su labor profesional y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019-Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

posibilitando a los Magistrados y demás miembros del Poder Judicial, divulgar sus producciones académicas para ponerlas a disposición del público.

Que para el logro de tales objetivos cuenta con un Consejo Editorial, que garantiza que se respeten criterios de originalidad, interés público, calidad académica y rigor científico, trabajando para acercar la justicia a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires y contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, plural y democrática.

Que la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires es el principal lugar de presentación de Editorial Jusbaire, porque asisten a la misma todas aquellas personas interesadas en la lectura en sus diversas manifestaciones.

Que el 13 de septiembre 2018, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 543/2018, declaró de interés el trabajo realizado por la Editorial Jusbaire por contribuir a la difusión del saber, ofrecer novedades jurídicas para la promoción de nuestros derechos en la Ciudad, permitir a la ciudadanía su acceso gratuito y enriquecer la labor de las instituciones. En ese sentido, los legisladores reconocieron que se suelen nutrir de la información que los textos de la Editorial remiten.

Que, al igual que en la edición del corriente año 2019, en el próximo año se priorizará la ubicación de un stand cercano al resto de las editoriales jurídicas y un espacio con dimensiones adecuadas para la presentación, exhibición y venta de libros y la realización de actividades que pretendan desarrollarse.

Que teniendo en cuenta que para asegurar la participación en la edición 2020 de dicha Feria Internacional del Libro de Buenos Aires deben adoptarse a la brevedad diferentes decisiones económicas y organizativas, se solicita se apruebe lo peticionado, encomendándose a esta Editorial las acciones tendientes a su concreción dentro de los plazos impuestos por los organizadores, y contemplando la intervención de la Oficina de Administración y Financiera en la órbita de su competencia, a los mismos fines.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019-Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura, generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema Judicial de la Ciudad y llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia.”*

Que ello así, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Res. Pres. CFIyPE N° 11/2019, propuso la declaración de interés institucional de la participación de este Consejo en la 46ª. Feria Internacional del Libro 2020, propiciando la contratación de un stand destinado a la Editorial Jusbaire para la presentación, exhibición y venta de libros y la realización de actividades de difusión, y que se encomiende a dicha Editorial la coordinación y organización de las acciones derivadas de la participación.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la participación de este Organismo en la 46° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires y encomendar a la Editorial Jusbaire la coordinación y organización de todas las actividades inherentes a esta participación.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la 46° Feria Internacional del Libro 2020, a realizarse del 28 de abril al 18 de mayo del año próximo en el predio La Rural, propiciando la contratación de un stand destinado a la Editorial Jusbaire para la presentación, exhibición y venta de libros y la realización de actividades de difusión.

Art. 2°: Encomendar a la Editorial Jusbaire la coordinación y organización de las acciones derivadas del artículo 1° de la presente resolución.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019-Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 3°: Dar intervención a la Oficina de Administración y Financiera, atento el contenido económico que comprende la participación aprobada en el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4°: Remitir la presente resolución al Plenario de Consejeros para su ratificación.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 929/2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires